

Dirección Nacional de Comunicación, Imagen y Prensa

PLAN DE COMUNICACIÓN DE RIESGOS

Justificación

El Ministerio de Salud Pública (MSP), es la Autoridad Sanitaria Nacional, el núcleo del pensamiento estratégico del Sistema Nacional de Salud que genera la política pública, planifica, regula, controla la provisión y conducción de la red de servicios y las actividades relacionadas con la salud. De igual manera, en caso de presentarse una emergencia o desastre, el MSP a través de sus direcciones coordina y planifica acciones de prevención, mitigación, preparación y respuesta ante los efectos de eventos adversos en el sector salud.

Desde la perspectiva de la Salud Pública, “los desastres se definen por su efecto en la población, la afectación de los servicios básicos, servicios/personal de salud, y el riesgo sanitario con posterioridad al evento”¹.

En el Ecuador, se tomaron en cuenta 6 tipos de amenaza de origen natural, considerados como los más relevantes:

- a. Sismos (terremotos)
- b. Tsunamis (maremotos)
- c. Erupciones volcánicas
- d. Inundaciones
- e. Movimientos en masa (en particular deslizamientos)
- f. Sequías

Además de éstas se pueden encontrar otros fenómenos a nivel local como incendios forestales que han dejado la mayor cantidad de muertos, damnificados y viviendas destruidas.²

En el caso de brotes epidémicos, el MSP ha considerado las principales epidemias o pandemias que causan una emergencia se encuentran las siguientes:

- Rubeola/Sarampión
- Dengue clásico y hemorrágico
- Malaria por *Plasmodium vivax* y *falciparum*
- Fiebre Amarilla

¹ Vigilancia epidemiológica sanitaria en situaciones de desastre; GUIA PARA EL NIVEL LOCAL - Serie Manuales y Guías sobre Desastres, Nº 2; Organización Panamericana de la Salud, Washington, D.C., septiembre 2002.

² Desastres.org, 2007

Dirección Nacional de Comunicación, Imagen y Prensa

- Cólera
- Difteria
- Meningitis meningocócica
- Fiebre tifoidea
- Gripe Humana causada por un nuevo subtipo de virus
- Hantavirus
- Peste
- Poliomieltitis
- Rabia humana
- Síndrome Respiratorio Agudo
- Tétanos neonatal
- Viruela

OBJETIVOS:

Garantizar que las estrategias de comunicación en riesgo basadas en evidencias fortalezcan la toma de decisiones en el sector salud a nivel central y local en caso de emergencias o desastres.

Objetivos específicos:

- Garantizar la producción y divulgación periódica de información validada sobre la evolución de la emergencia y las acciones de respuesta en el sector salud.
- Mantener en la agenda mediática información que facilite reducir los efectos adversos en la salud de la comunidad afectada.
- Fortalecer la participación y movilización civil a través de medidas de autoprotección para disminuir los efectos negativos en salud generados por un evento adverso.
- Fortalecer los procesos de gestión de la información y comunicación externa en las diferentes fases de la gestión de riesgos, tanto para casos de desastres de origen natural o antrópico.
- Contar con un documento marco que guíe las acciones del área de comunicación del sector salud en el Ecuador para responder frente a desastres y emergencias.
- Generar información referida al nivel de vulnerabilidad frente a emergencias y desastres de los establecimientos de salud en el marco de aspectos estructurales, no estructurales y funcionales.

Dirección Nacional de Comunicación, Imagen y Prensa

REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL (RSI)

El RSI es un instrumento jurídico internacional de carácter vinculante para 194 países, entre ellos todos los estados miembros de la OMS. Tiene por objeto ayudar a la comunidad internacional a prevenir y afrontar riesgos agudos de salud pública susceptibles de atravesar fronteras y amenazar a poblaciones de todo el mundo.

En el mundo globalizado de hoy, las enfermedades pueden propagarse rápidamente y a gran distancia al amparo de los viajes y el comercio internacionales. Una crisis sanitaria en un país puede afectar a los medios de vida y la economía de muchas partes del mundo. Tales crisis pueden tener su origen en enfermedades infecciosas emergentes como el Síndrome Respiratorio Agudo Severo o una nueva pandemia de gripe humana.

El RSI puede aplicarse también a otras emergencias de salud pública, causadas por ejemplo por derrames, fugas o vertidos de productos químicos o por accidentes nucleares. El RSI está enfocado a interferir lo menos posible en el tráfico y el comercio internacionales y a la vez proteger la salud pública previniendo la diseminación de enfermedades.

El Ecuador es signatario del RSI, el mismo que contempla el funcionamiento riguroso de un centro de enlace permanente en todas las provincias, para la detección temprana de brotes y epidemias. Según la definición del RSI, el Centro Nacional de Enlace (CNE) es un centro a nivel nacional designado por cada Estado, con el fin de establecer contacto permanente para recibir las comunicaciones de los Puntos de Contacto de la OMS para el RSI, previstos en el Reglamento.

Es decir, los países deben disponer de un centro de notificación internacional, que informará la presencia de una emergencia de salud pública de interés internacional usando protocolos para el reporte definidos en el RSI, lo que permitirá mantener informado al país con la OMS y viceversa durante las 24 horas del día todos los días del año.

Las áreas de epidemiología del MSP tienen la responsabilidad de reportar todos los eventos de notificación obligatoria contemplados en el RSI al centro de enlace, a través del sistema integrado de vigilancia epidemiológica SIVE Alerta.

Público objetivo:

INTERNO

- Personal de salud y/o administrativos que laboran en los establecimientos de salud de todos los niveles de atención así como también el personal administrativo a nivel central y desconcentrado.

EXTERNO

- Ciudadanía afectada por la emergencia.
- Instituciones gubernamentales que se encuentren involucradas y tengan acciones en común frente a la emergencia.
- Medios de comunicación nacionales y locales, así como líderes de opinión.
- Población en general.

Dirección Nacional de Comunicación, Imagen y Prensa

IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN DE RIESGO Y ACCIONES INSTITUCIONALES

1. Capacitación a directores, editores y periodistas de medios de comunicación

Actividades	Responsable	Fecha	Presupuesto	Observaciones
Organización de reuniones de trabajo, interinstitucionales y con medios de comunicación de ámbito local y zonal.	DNCIP, OPS/OMS, DNGR, medios de comunicación		OPS	Se pretende que los medios de comunicación se encuentren técnicamente informados del tema, para reducir la desinformación y comuniquen adecuadamente a la ciudadanía Convocatoria a medios de comunicación, a través de OPS/OMS

2. Material gráfico-informativo / campaña en medios masivos con productos comunicacionales

Actividades	Responsable	Fecha	Presupuesto	Observaciones
Elaboración y colocación de carteles en puntos de interés masivos.	Dirección de Riesgos elabora documentos técnicos sobre el evento adverso. DNCIP: diseño del material. Impresión: A cargo del proceso solicitante o CZs. Coordinaciones Zonales: distribución del material a nivel nacional			El material contiene información detallada del evento. Distribuidos según necesidades institucionales o gubernamentales.
(Segunda etapa) Elaboración y distribución de material impreso (folletos, afiches, trípticos, etc.)	Dirección de Riesgos: Realiza los insumos informativos. DNCIP: Corrección de estilo y diseño del material. Impresión: A cargo del proceso solicitante o CZs. Coordinaciones Zonales: distribución del material a nivel nacional.	*La fecha depende de la aprobación del material por parte de la Dirección de Gestión de Riesgos.		

Dirección Nacional de Comunicación, Imagen y Prensa

3. Ejecución de Free press/agenda de medios.

Actividades	Responsable	Fecha	Observaciones
Envío de ayuda memoria	Dirección de Riesgos: Realización Comunicación Política – DNCIP realiza el envío a territorio.	Depende a actualizaciones.	
Definición de vocerías	Vocero: A Nivel Zonal: Coordinador Zonal. A Nivel Nacional: Ministro/a Viceministros de Gobernanza y Vigilancia de la Salud/ de Atención Integral en Salud Subsecretario/a Nacional de Vigilancia de la Salud Pública Dirección Nacional de Riesgos.	Depende a actualizaciones.	Líneas argumentales enfocadas a visibilizar la labor institucional, así como la respuesta inmediata para la protección de la salud de la ciudadanía. Preparación de los voceros con talleres de media training para el correcto desenvolvimiento y desempeño ante los medios de comunicación.

4. Coordinación y cobertura de actividades con autoridades para informar sobre las medidas de control del riesgo.

Actividades	Responsable	Fecha	Observaciones
Ayuda memoria	Comunicación Política – DNCIP Dirección Nacional de Riesgos.		
	Vocero: Ministra de Salud o delegado		Recorridos de los lugares donde se desarrolla el evento.

5. Elaboración de contenidos para web y redes sociales institucionales (página web, facebook y twitter), así como para canales oficiales de comunicación (Mi Salud)

Actividades	Responsable	Fecha	Observaciones
Elaboración y difusión de contenidos para redes sociales.	Comunicación Política: elabora la ayuda memoria y envía a audiovisuales para que realicen los mensajes a difundir en redes sociales. Audiovisual: Con base al ayuda memoria realizada, difunde mensajes en redes sociales. Dirección Nacional de Epidemiología y Dirección Nacional de Gestión de Riesgos: validación de ayuda memoria.	Depende a actualizaciones.	La web y redes sociales, así como otros canales de comunicación del MSP se fortalecerán como las únicas fuentes oficiales e institucionales de información y cifras respecto al evento adverso para reducir la desinformación y rumores.
Elaboración y de publicación de boletines	Comunicación Política – DNCIP	Depende a actualizaciones.	
Elaboración de artículos y reportajes	Comunicación Política – DNCIP Dirección Nacional de Epidemiología y Dirección Nacional de Gestión de Riesgos: Insumos técnicos y Validación	Depende a actualizaciones.	

Dirección Nacional de Comunicación, Imagen y Prensa
6. Comunicación interna en los establecimientos de salud,

Actividades	Responsable	Fecha	Observaciones
Elaboración de un video informativo con protocolos para enfrentar la emergencia.	Comunicación Interna e Interinstitucional – DNCIP: elaboración del video. Dirección Nacional de Riesgos: validación de la información.	Depende a actualizaciones.	Los contenidos estarán dirigidos para el personal de la salud con el objetivo de que conozcan las acciones institucionales que se realizan para el control de la emergencia.
Proveer soporte logístico e insumos informativos, para la realización de charlas de capacitación y socialización de los planes de emergencia y contingencia que implementa el MSP, para el fortalecimiento de las capacidades institucionales frente a posibles casos de emergencia, así como las acciones para precautelar la salud del personal de la Salud que atenderá a los posibles casos.	Comunicación Interna e Interinstitucional – DNCIP Dirección Nacional de Gestión de Riesgos	Depende a actualizaciones.	DNCIP se encargará del soporte para realizar las actividades encaminadas a mantener informados al personal de la salud de todos los niveles de atención del sistema nacional de salud sobre los planes de emergencia y contingencia que se implementan. Se prevé la participación del Ministro/a de Salud Pública o su delegado en varias capacitaciones con la finalidad de fortalecer los mensajes que se transmitirán en las mismas.
Elaboración de material informativo para ser difundido en los canales internos de comunicación (carteleras, intranet Somos Salud, mailing, dípticos informativos, etc.)	Comunicación Interna e Intrainstitucional – DNCIP Dirección Nacional de Gestión de Riesgos y Dirección Nacional de Epidemiología: validación e insumos técnicos.	Depende a actualizaciones.	Lograr que la información sobre los eventos adversos, sea permanente, clara y oportuna. Los protocolos de respuesta a eventos adversos sean claros y concisos para el manejo de la emergencia.

ANTE UN POSIBLE CASO DE EMERGENCIA, SE DEBE CONTEMPLAR:

- Creación y activación de un COE Salud (Comité de Operaciones de Emergencia en salud) conformado por autoridades, así como equipos de respuesta para la toma oportuna de decisiones.
- Implementación de un plan específico de comunicación y elaboración de un manual de protocolos y procedimientos para actuar frente a la emergencia.
- Se decreta el estado de excepción sanitario (depende de la magnitud de la afectación) con el objetivo de desplegar labores interinstitucionales para adoptar las medidas necesarias para afrontar la emergencia.



Dirección Nacional de Comunicación, Imagen y Prensa

- Establecer flujos de comunicación para coordinar acciones de intercambio de información de manera oportuna y eficiente para facilitar la elaboración de contenidos para distintos productos informativos.
- Establecer vocerías y unificar líneas argumentales respecto al tema.
- Asesorar a los voceros en el manejo de los medios de comunicación y responder oportunamente las solicitudes de entrevistas e información de los medios de comunicación para garantizar la cobertura y socialización de las líneas argumentales
- Determinar protocolos y políticas institucionales para atender a los medios de comunicación, monitorear la cobertura de los medios de comunicación sobre la emergencia, avances de la respuesta del sector salud, medidas de prevención, recomendaciones a la ciudadanía, etc.
- Contar con un espacio específico en la web para que se consolide como una fuente de información oficial para la ciudadanía y los medios de comunicación.

Elaborado por:	Lcda. Edith Abarca Enlace de Comunicación SNVSP
Actualizado por:	Ing. David Guerra Comunicación Publicitaria DNCIP.
Revisado por:	Mgs. Israel Espinosa Gutiérrez Director Nacional de Gestión de Riesgos Mgs. Mayling Encalada Directora Nacional de Vigilancia Epidemiológica
Aprobado por:	Shirley Rafaela Alvear Arias Directora Nacional de Comunicación, Imagen y Prensa María Belén Morán Gortaire Subsecretaria Nacional de Vigilancia